


| | | |
|-----|-------------|--|
| JSB | DECLARACIÓN |  <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)</p> |
|-----|-------------|--|

7 MAY 2019

PROYECTO DE DECLARACIÓN N.º -CM-19

1204/19

DESCRIPCIÓN **SINTÉTICA:DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL Y
COMUNITARIO JORNADA CAPACITACIÓN
CUARTELEROS y DESPACHADORES DE
EMERGENCIAS.**

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.


Ordenanza 2017-CM-10: "Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación".

Ordenanza 1862-CM-08 – Texto Actualizado por Ordenanza 3005-CM-18. Se Reglamenta SIMBOV (Ente Autárquico Sistema Municipal de Bomberos Voluntarios.

LEY 27287 SINAGIR DECRETO REGLAMENTARIO 39/2017 Y DECRETO REGLAMENTARIO 383/2017.

FUNDAMENTOS

El próximo 17 de mayo del corriente, la Subsecretaría de Protección Civil junto a la Dirección de Operaciones de la Subsecretaria de Protección Civil de de Río Negro , brindaran una capacitación destinada a cuartereros de Bomberos Voluntarios e instituciones que trabajan de igual modo con operadores o despachadores de emergencias, a fin de generar la unificación de criterios de respuesta y la implementación de protocolos de despacho.


| | | |
|-----|-------------|---|
| JSB | DECLARACIÓN |  Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018) |
|-----|-------------|---|

Los despachadores de servicios generales, conocidos como cuartereros, son las personas que se encargan de llevar a cabo las actividades cotidianas de los cuarteles, cuya función principal es la de radio operador. Se trata de personal especializado que cumple tareas específicas como operadores de servicios generales de manera permanente y facilitando, en el caso de los diferentes Cuerpos Activos, que los Bomberos Voluntarios se dediquen exclusivamente a las tareas propias de su puesto.

Dado el rol fundamental que cumplen los despachadores dentro del funcionamiento de los cuarteles en nuestra ciudad, es que se hace necesario poder capacitarlos y actualizar sus conocimientos, en la búsqueda permanente de resultados cada vez más eficientes al momento de canalizar las demandas que llegan cotidianamente desde la Comunidad y poder activar los mecanismos operativos y protocolares que se despliegan frente a una contingencia, como así también unificar criterios frente a la toma de decisiones y los modos correctos de registro para posteriores análisis de las actuaciones de cada institución.

Es así que se propone la realización de un encuentro de capacitación en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal el día 17 de mayo del corriente, al efecto de abordar de forma integral, tanto los nuevos requerimientos normativos, como otros contenidos y técnicas que la autoridad de Protección Civil entienda oportuno destacar entre los participantes.


Surge esta iniciativa en el seno del SIMBOV, a propuesta de la Subsecretaría de Protección Civil de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y se entiende la misma

| | | |
|-----|-------------|--|
| JSB | DECLARACIÓN |  <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)</p> |
|-----|-------------|--|

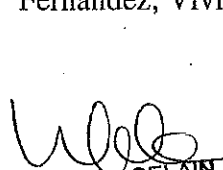
oportuna, teniendo además en cuenta que el texto actualizado de la Ordenanza 1862-CM-08 (a partir de la sanción de la Ordenanza 3005-CM-18) incorporó la obligatoriedad de adecuar y comunicar de forma conjunta la estadística de funcionamiento de los cuarteles, determinando entre otros aspectos en el Art 20 inc c) que será obligatorio informar la “ Estadística unificada de intervenciones por cada Cuerpo Activo, mediante Registro Único de Bomberos de Argentina (RUBA) o el sistema que a futuro lo reemplace, complementando la misma con los Informes de Operatividad solicitados por la Subsecretaria de Protección Civil”.

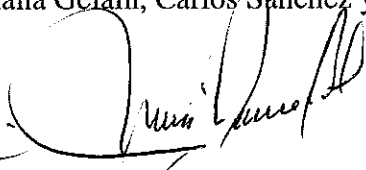
A su vez, no solo se pretende enfocar la actividad en los cuarteros de las distintas Asociaciones de Bomberos, sino también a otras instituciones con asiento en la ciudad y que presentan despachadores de emergencias, unificando así criterios y generando una retroalimentación positiva y proactiva de los actores que de alguna forma son la primera línea en la atención y adecuada derivación de las emergencias en nuestro ejido. Las instituciones invitadas a participar de la capacitación son: Protección Civil del Municipio de San Carlos de Bariloche, despachadores del 107 del área de salud provincial, Parques Nacionales (ice), SPLIF, y los 4 cuarteles de Bomberos de la ciudad de San Carlos de Bariloche, así como también miembros de cuerpos de Bomberos colindantes a la ciudad de Bariloche.

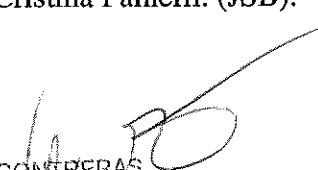
Es por ello, atento a la importancia de lo expuesto precedentemente, que consideramos que dicha actividad amerita el reconocimiento formal del Estado Municipal, declarando a la misma de Interés Municipal y Comunitario, destacando su realización y agradeciendo desde ya a todos los organizadores y participantes por su desarrollo.


| | | |
|-----|-------------|---|
| JSB | DECLARACIÓN |  <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)</p> |
|-----|-------------|---|

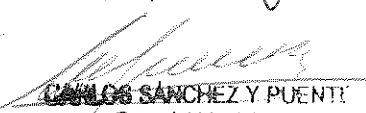
AUTORES: Concejales Gerardo Avila, Claudia Contreras, Diego Benitez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente y Cristina Paineofil. (JSB).



VIVIANA INÉS GELAIN
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENITEZ
 Presidente Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Subsecretaría de protección Civil, Sra. Patricia Díaz.

COLABORADORA: Romina Molina.

El proyecto original N.º /19 fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N.º /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal y Comunitario la Jornada de Capacitación a Cuarteleros de Bomberos Voluntarios e instituciones de Respuesta Inmediata, que se realizará el 17 de mayo en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, por su aporte a la integración comunitaria y la mejora continua de las capacidades de respuestas ante contingencias.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.